

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Alcaldicio N° N° 2286 de fecha 06.12.2024, de Asunción de funciones del Sr. alcalde de la comuna de Curarrehue
2. El Decreto Exento N°1.947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025
3. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Alcaldicio N° 122 del 17.12.2024 aprueba presupuesto para el año 2025
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.
6. Se establece Escalafón de Subrogancia al Cargo de Secretaría Municipal según decreto alcaldicio N°1396 del 06-08-2021.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de ingresada con fecha 31/12/2024 de la Sr. Victor Concha Aravena.
2. La Orden de Ingreso N° 5 del día 02 de enero de 2025.
3. Art 14 N°14 Ordenanza Local Municipal Vigente.

DECRETO

1. Otorgase autorización a la Sra. . Vilma Valle Valle, para efectuar ventas de “Provisiones y Frutos del País” desde el día 07-01 al 07-04-2025. En local ubicado en calle Bernardo Ohiggins 643, Local B. Debe cumplir con el SII y Sanidad del Ambiente. Valor 0.75% UTM Según artículo 14 N°14 de la Ordenanza Municipal Vigente.
2. Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE**

DPC/LGG/IBN/amat.

- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes

